

Onidord

CERTIFICADO DE REGULARIZACION AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL HASTA 90 m2 TOTALES CONSTRUIDOS. ACOGIDA A LA - LEY 20.772 \mathcal{D}^{\prime}

_		1		Nº PERMISO
	URBANO		RURAL	n 62
				FECHA
) JUN 2015
				ROL S.I.I.
				822-2

✓ <u>VISTOS</u>

- 1. Las atribuciones emanadas de la Ley Nº 20.772
- La solicitud de Permiso y Recepción Definitiva de ampliación de vivienda social, suscrita por el propietario, correspondiente al expediente con Ingreso DOM Nº 179 de fecha 23/03/2015.
- 3. Memo del Depto. de Inspecciones DOM N° 32 de fecha 15/04/2015, en el cual señala que no existe denuncias vigentes con la propiedad ubicada en Diego Portales N°1945, población San José, Arica.
- 4. Visita Inspectiva efectuada el día 28/04/2015, realizada por Arquitecto Revisor: Jonathan Gómez San Juan.
- 5. Los antecedentes exigidos de la Ley Nº 20.772.

1. INDIVIDUALIZACION DEL INTERESADO:

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL INTERESADO	R.U.T.
ELEODORO GUTIERREZ	3.564.723-6
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.

2. INDIVIDUALIZACION DEL ARQUITECTO

NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
MARIA LUISA BARRIOS MERINO	1.915.053-4

3. **DETALLE:**

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:

- PC N° 4835 de fecha 04/07/1983, RF N° 4275 del 28/12/1988, con una superficie total aprobada de **78.29 m2** y destinados a vivienda.
- PC N° 4550 de fecha 20/09/1989, RF N° 1873 del 29/09/1989, con una superficie total aprobada de **4.9 m2** y destinados a vivienda.

La **Ampliación de 3,54 m2**, construcción con muros soportantes de albañilería de bloque de cemento de losa de hormigón armado, está compuesta por: **Primer Nivel:** Pasillo.

✓ RESUELVO

6. Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y Recepción definitiva de la ampliación de vivienda social con una superficie de 86,73 m² ubicada en Diego Portales N°1945, población San José, de conformidad a plano esquemático y antecedentes timbrados por esta D.O.M, que forman parte del presente certificado de regularización.

Finalmente la propiedad queda con una superficie total construida de 86,73 m2 destinados a Vivienda Social. En una propiedad que cuenta con 126,00 m2 total de terreno.

La propiedad queda distribuida de la siguiente manera:

Primer Nivel: antejardín, estacionamiento, sala de estar, estar comedor, cocina, baño1, 2, dormitorio 1, 2, bodega y patio abierto.

Nota: Los funcionarios municipales quedan exentos de lo dispuesto en el Art. 22 de la L.G.U.C. sobre responsabilidad de los funcionarios.

Se deja presente en el documento, que la tramitación de Las regularizaciones de ampliaciones de viviendas sociales que sumadas a lo construido, no superen los 90 metros cuadrados de superficie se acogen a la Ley N° 20.772, por lo cual **están exentas de los derechos municipales** establecidos en el artículo 130 de la L.G.U.C.

4. CALCULOS DE DERECHOS MUNICIPALES:

RESUMEN SUPERFICIES	Superficies "
Superficie del Terreno (excluidas áreas afectas a cesiones)	126,00
Superficie construcciones existentes (sin subterráneos)	83,19
Superficie Total que proyecta construir (sin subterráneos)	3,54
Superficie Total (existente más proyectadas, s/subterráneo)	86,73
Superficie de Proyección sobre el suelo	
Constructibilidad del proyecto	

ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

DERECHOS A PAGAR		, ,
PRESUPUESTO AMPLIACION		
		0.00
1,5% DERECHOS AMPLIACION		
		0.00
PRESUPUESTO ALTERACION		
	_	0.00
DERECHOS ALTERACION 1%		
		0 00
50% DESCUENTO DFL 2		
		0.00
DERECHOS A PAGAR		0.00

GBC/EIQ/mhc.

c.c. - Depto. de Permisos

- Kardex 7859

- Archivo